

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa  
Adquisición de materiales  
para Alumbrado Publico**

Huépil, 23 de Mayo del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 808 /2011/

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La necesidad de adquirir materiales eléctricos para mejoramiento de Alumbrado Publico en la Localidad de Trupan.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 288.894.- (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos) más IVA, al Proveedor **CASA LUKAS LTDA.**, Ru 77.976.920-8 domiciliado en Calle Valdivia N° 529-B de la ciudad de Los Angeles por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y reparación", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC